



Abril 2011

Willy Wicki

¿Es relevante el hecho de que un país ofrezca protección de variedades vegetales y sea miembro de la UPOV?

Se trata de una consideración crucial, ya que nosotros no haremos negocios con países que no ofrezcan protección de variedades vegetales. Somos conscientes de que sin esa protección no podremos cubrir nuestros propios costos mediante regalías. Así, sólo comercializamos nuestros productos con países que, como mínimo, estén en vías de adherirse a la UPOV, lo que no dejamos de comprobar. [Capítulo 5]

¿Cuáles son, a su modo de ver, los principales aspectos y ventajas del sistema de la UPOV?

La exención del obtentor es fundamental, puesto que ello implica el incentivo de la obtención vegetal -el fitomejoramiento sostenible-, al poderse utilizar las variedades protegidas en posteriores programas de fitomejoramiento, lo que aumenta considerablemente el tamaño del *pool* genético, y eso es una ventaja enorme.

Es, además, un sistema bien equilibrado. La duración de la protección es limitada. Por eso, el argumento de que la protección tiene por efecto la prohibición del acceso al material genético no se justifica. Al contrario, el sistema de protección de las variedades vegetales fomenta, e incluso en algunos casos posibilita, el acceso al material genético. Un ejemplo lo constituye la cebada, con respecto a la cual no existen en Suiza programas de fitomejoramiento. Gracias al sistema de la UPOV, y consiguientemente a la legislación suiza, los obtentores de otros países pueden obtener derechos de obtentor en Suiza, lo que los predispone a comercializar sus variedades de cebada. De ese modo, los agricultores suizos obtienen acceso a material genético moderno a fin de desarrollar variedades y comercializarlas.